

Lineamientos Para La Prestación Del Servicio Social

1. Requisitos para Realizar el Servicio Social:

Para poder iniciar la prestación del Servicio Social, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos previos:

- Haber aprobado **al menos el 70% de los créditos académicos** (para carreras no específicas).
- Para **las carreras específicas** que son Nutrición, Fisioterapia y Kinesiología deberán aprobar el **100% de los créditos**.
- Solicitar a la Universidad la **carta de presentación** que permita al estudiante realizar su servicio en una dependencia o institución.
- Presentar una **carta de aceptación** por parte de la dependencia o institución donde se realizará el Servicio Social.

2. Duración y Modalidad:

- **Duración:** Tendrá una duración mínima de **seis meses** y máxima de **dos años**, cumpliendo con un total de 480 horas.
- **Carreras específicas:** La duración será de doce meses ininterrumpidos. Cumpliendo con un total de 960 horas

3. Supervisión y Evaluación:

- Cada estudiante será supervisado por un **responsable de servicio social** de la Universidad, quien se encargará de evaluar el **desempeño** y la **calidad** de las actividades realizadas en la dependencia o institución a través de los reportes bimestrales y el informe final.

Los estudiantes deberán presentar:

- Una hoja de comisión.

- Tres reportes bimestrales, con su bitácora de horas correspondiente
- Para **las carreras específicas** deberán entregar seis reportes bimestrales omitiendo la bitácora de horas correspondientes.
- Un reporte final y
- Una constancia de terminación esta última emitida por la dependencia al concluir el servicio.

4. Derechos de los Estudiantes:

Durante la realización del Servicio Social, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- a) **Trato respetuoso** por parte de las autoridades de la dependencia donde realicen el servicio.
- b) Derecho a **manifestar inconformidades** ante el área de Servicio Social de la Universidad, en caso de que haya **irregularidades** en el proceso o si las condiciones acordadas no se cumplen.

5. Vigencia y Aplicación de los Lineamientos

- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la página institucional de la Universidad.
- Los casos no previstos en estos lineamientos serán **evaluados y resueltos** por la **Rectoría de la Universidad**.

6. Sanciones

El incumplimiento de cualquiera de los lineamientos establecidos en la presente política o en el **RGL** podrá resultar en la no liberación del Servicio Social, lo cual afectará la obtención del título profesional.